



Nombre del alumno: Max Eder Gómez de los santos

Nombre del profesor: Kenneth Alejandro reyes Escalante

Nombre del trabajo: ensayo

Materia: modelos de intervención

Grado: 7

Grupo: "A"

PASIÓN POR EDUCAR

Hay muchas herramientas para evaluar las diferencias individuales, una de ellas son los test tanto proyectivos como psicométricos; asimismo, la entrevista, la observación de la conducta en los ambientes naturales y el registro de variables psicofisiológicas son sumamente importantes. Esta diversidad que caracteriza a la evaluación psicológica también está presente en sus objetivos; así, entre estos se señalan la identificación de conductas problemáticas, el diagnóstico, la evaluación de los resultados del tratamiento, los peritajes jurídicos, la predicción de desempeño de futuros empleados, entre otros.

La evaluación psicológica debe cumplir con las garantías científicas, tanto de procedimientos (aspectos psicométricos) como del proceso de evaluación psicológica y, además, con las garantías éticas, deontológicas y legales.

Las garantías éticas se refieren a una serie de aspectos fundamentales que guían el comportamiento de los profesionales. La ética o los principios éticos son el conjunto de principios que definen lo que es bueno y lo que es malo en la vida humana. Así una persona o un comportamiento es calificado como “ético” cuando es consecuente con esos principios en el marco de lo que una sociedad concreta estipula como bueno o malo. La deontología es el conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían la actividad profesional.

Por tanto, toda profesión además de saber realizar un trabajo en base al conocimiento científico-técnico adquirido, debe actuar rigiéndose por los denominados principios éticos y deontológicos profesionales con el fin de que sus actuaciones sean “éticas” desde el punto de vista profesional y “deontológicas” desde el punto de vista del cumplimiento de las normas vinculantes para el colectivo profesional.

La cantidad y variedad de cuestiones éticas o dilemas éticos en evaluación psicológica es muy amplia. Algunas de estas son específicas a contextos de evaluación concretos, tales como son el forense, el clínico o el educativo. Así no es lo mismo un contexto jurídico-forense donde la relación está marcada por un objetivo que fija el juez y donde no hay devolución de información ni tiene por qué haber colaboración por parte del evaluado, que una evaluación clínica de un menor con problemas de ánimo, donde se requiere el consentimiento de los padres y la colaboración de todos los agentes y donde siempre se devolverá la información para ayudar al menor.

Pero en nuestro ambiente educativo sigue persistiendo una concepción de la evaluación que remite al paradigma tecnológico racional al que hemos aludido antes, pese a que ha habido avances importantes en la investigación educativa en este campo y el discurso de las reformas educativas contemporáneas apunta en otra dirección muy distinta. Es más, todo parece indicar que con el paso del tiempo lejos de superar esta visión, en algunos casos, se refuerza la idea de la evaluación como sinónimo de medición, que emplea instrumentos estandarizados supuestamente objetivos y confiables. No obstante, en ciertos sectores se acepta que la evaluación educativa es básicamente una actividad práctica, por tanto, es sobre todo un asunto ético nunca reducible a su dimensión académica, técnica o cognoscitiva. Los aspectos técnicos adquieren sentido sólo cuando son guiados y están sustentados en principios éticos. Si entre los elementos técnicos preocupa la objetividad, entre los éticos lo que interesa es la acción justa, ecuánime, equitativa. No se excluyen, pero tampoco se confunden, ni se identifican (Álvarez Méndez, 2005).

La importancia de la ética y los valores (componente imprescindible en cualquier proyecto formativo) ha sido puesta nuevamente en el centro del discurso de la agenda educativa internacional en las dos últimas décadas, con lo que se deja claro que no es posible la formación de los individuos al margen de una formación ética, que los contenidos valorales no pueden seguir estando subsumidos en el currículum formal como si se tratase de algo accesorio o secundario. Por eso es que el enfoque de competencias en educación, promovido por la OCDE mediante el proyecto DeSeCo (2000, 2005) plantea que las competencias deben concebirse de forma integral, incluyendo: conocimientos, habilidades, hábitos, disposiciones, motivaciones, actitudes y valores. Refiriéndose al caso de la educación superior, Bolívar (2005) enfatiza que la profesionalidad comprende competencias tanto cognitivas como sociales, así como una conducta profesional ética, porque los tiempos actuales exigen que la educación forme ciudadanos responsables que asuman un compromiso con la atención y resolución de los múltiples problemas (cambio climático, injusticia, inequidad, pobreza extrema, analfabetismo, violencia de género, inseguridad, terrorismo, narcotráfico...) que aquejan a la sociedad contemporánea. Toda evaluación encierra en sí misma una importante dimensión ética. El por qué evaluar en educación, es tanto o más importante que el qué o el cómo evaluar. Sin embargo, el por qué es una pregunta clave que raras veces se formula el profesorado, la finalidad de la evaluación es algo que se da por sentado, no se cuestiona. La preocupación se suele centrar en el contenido a evaluar, pero sobre todo, en el componente metodológico, es decir, cómo evaluarlo. Al asumir esta postura el

docente-evaluador renuncia a su papel como profesional reflexivo (Schön, 1987), que analiza y cuestiona su propia práctica, reduciendo las posibilidades de mejora de su quehacer. Tal vez por eso es que resulta tan difícil cambiar las prácticas de evaluación, porque la pervivencia hasta nuestros días del paradigma positivista en educación funciona como una especie de anteojeras que impide a los profesores ver más allá de lo inmediato y evidente. La ingenuidad respecto a la ética es, en sí misma, inmoral. Existen diferentes ideas sobre qué principios éticos deben regir la evaluación, Eisner, por ejemplo, señala que los tres principios más importantes son el consentimiento informado, la confidencialidad y el derecho a abandonar la investigación en cualquier momento. Warwick piensa que los principios éticos se pueden subsumir en el principio único de conservar la libertad humana (Shaw, 2003).